

## Fusión de sociedad.

- Asamblea a protocolizar.
- Original o copia certificada del acta constitutiva y actas de asambleas de las sociedades a fusionar.
- Copia R.F.C de los socios de la nueva empresa.
- Identificación del delegado especial.
- Acuerdos de fusión con balances generales de las empresas.
- En su caso permiso de la Secretaría de Economía de la nueva empresa creada.

### IMPORTANTE.

TODOS los trámites notariales requieren de la siguiente documentación:

- RFC con cédula.
- Identificación vigente.
- CURP
- Comprobante de domicilio vigente.